ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 202/2015

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de

septiembre de

dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO</u>: El Expediente N° 35.109, año 2015, caratulado: "POLICÍA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINSTRATIVO DIVISIÓN ASUNTOS INTERNOS S/INV. CABO ROYÓN, RODRIGO S/PSTA. INFRACCIÓN ART. 26° INC 17 RDPV RAWSON 2010 (EXPTE. N° 4815-JP)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician con motivo de la denuncia efectuada por el empleado policial Rodrigo ROYON, en la cual da cuenta que regresando a su domicilio particular, observa desde la vía pública a dos malvivientes en el interior de su casa, quienes entonces se dieron a la fuga.

Que se dio intervención a personal policial, constatándose el daño de la puerta de su domicilio y la sustracción de varios elementos, entre ellos un arma de fuego Pistola calibre 9 mm Marca HI POWER Classic FM 95, Serie Nro. 441449, con cargador conteniendo 15 cartuchos de bala, provistos por la repartición policial.

Que atento a las características del hecho, se advierte que el empleado policial obró culposamente, al dejar el arma fuera de su custodia o visual.

Que mediante Resolución Nº 110/15 DRH (B1.SA) obrante a fs. 87) se sanciona al Señor Rodrigo Emiliano ROYON con 12 días de arresto, sin perjuicio del servicio.

Que a fs. 101) mediante Acta N° 2/15, la Comisión Técnica Patrimonial agrega la valuación del bien sustraído.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide en primer término el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 24/15 obrante a fs. 105), concluyendo que correspondería citarse a la presunta responsable para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo, según lo prescripto por el art. 48° inc c. de la Ley V N° 71.

Que a fs. 106) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 50/15 CF, opinando que corresponde citar a la agente.

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero</u>: Conferir vista de las presentes actuaciones al Señor Rodrigo Emiliano ROYON (DNI Nº 29.128.132) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándoselo en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES